

DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE LEY

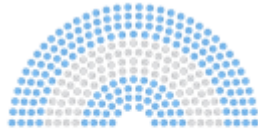
El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CUENCA

CAPÍTULO I

DE LA CREACIÓN

- Art. 1.** Créase la Universidad Nacional de la Cuenca.
- Art. 2.** La Universidad Nacional de la Cuenca tendrá su sede administrativa en el Municipio de San Vicente Provincia de Buenos.
- Art. 3.** Serán objetivos de la Universidad Nacional de la Cuenca brindar formación académica de grado y post grado a los habitantes de la región comprendida por los municipios de Presidente Perón, Lobos, Cañuelas, San Vicente, Brandsen. Cuya oferta académica se articulará con las regiones educativas de la Provincia de Buenos Aires. Con clara orientación a las ciencias agrarias, la investigación y desarrollo y el desarrollo sostenible.
- Art. 4.** La conducción y administración académica de la Universidad se ajustarán a las previsiones legales en la materia y a los principios fundamentales de esta Ley, regulándose sus facultades y atribuciones en el respectivo estatuto académico.
- Art. 5.** Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán atendidos con el presupuesto del Ministerio de Educación de la Nación.
- Art. 6.** Queda autorizado el Poder Ejecutivo nacional para gestionar y aceptar del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Municipio de San Vicente la cesión de los bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad
- Art. 7.** La Universidad gozará de las mismas exenciones tributarias y de gravámenes que corresponden al Estado Nacional, y se beneficiará con las desgravaciones impositivas que se establezcan con motivo de la importación del material didáctico, de investigación y producción que requiera para el desarrollo de sus actividades.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

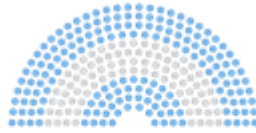
CAPÍTULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art. 8.** El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la designación de un Rector Normalizador y una comisión organizadora encargada de desarrollar e implementar la estructura académica, adecuando los programas y las currículas de estudio al perfil productivo de la región que contemple el desarrollo científico y tecnológico sustentable.
- Art. 9.** La comisión organizadora designada en base a lo prescrito en el artículo precedente, convocará a la primera asamblea que dictará los estatutos de la universidad. Esta asamblea deberá tener la representación de conformidad con los estatutos que sancione y la legislación específica.
- Art. 10.** La comisión organizadora deberá convocar a la primera asamblea para el dictado de los estatutos en un plazo máximo de 4 años.
- Art. 11.** Hasta tanto se integren los órganos de gobierno y de administración de la Universidad Nacional de la Cuenca en la forma prevista en la presente ley y en el estatuto académico, las normas destinadas a la organización y funcionamiento de la misma serán dictadas por el Poder Ejecutivo.
- Art. 12.** Las autoridades de las unidades docentes y de investigación que se integren a la Universidad serán designadas por el Poder Ejecutivo con carácter interino a propuesta del Rector Normalizador previsto en el Artículo 8.
- Art. 13.** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio vigente, las reestructuraciones y modificaciones de crédito que resulten necesarias para el inicio del cumplimiento de la presente Ley
- Art. 14.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

Martin Medina

Diputado Nacional



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo la creación de la Universidad Nacional de la Cuenca con la finalidad de promover la oferta de formación académica de grado y post grado a los habitantes de los distritos de San Vicente, Cañuelas, Lobos, Presidente Perón, Brandsen y alrededores, así como de toda la provincia de Buenos Aires que deseen formarse en las especialidades orientadas a la agro tecnología.

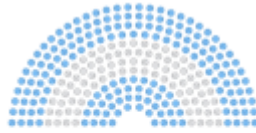
Este proyecto nace inspirado en la iniciativa ciudadana encabezada por la “Unión Vecinal de Once Bocas” de plantear la necesidad contar con una casa de altos estudios en la Ciudad de San Vicente, presentada ante el parlamento de la Provincia de Buenos Aires, luego de tomar conocimiento de esta, y el análisis pormenorizado de los datos demográficos, así como los índices económicos y de empleo de la zona de influencia, se hizo patente la necesidad de expandir los alcances del proyecto en virtud de la población que esta alcanzaría y el impacto que la misma tendrá en el entramado socio económico regional.

El objetivo principal de la Universidad Nacional de la cuenca será atender la demanda educativa, proporcionando soluciones innovadoras a las problemáticas regionales, con el foco en el desarrollo productivo local, sustentable e integrado a la sociedad. Poniendo al servicio de la sociedad sus recursos para la investigación y desarrollo, así como la integración de las unidades productivas locales para su fortalecimiento y crecimiento sostenido.

En la zona de influencia de la Universidad Nacional de la Cuenca residen más de 250.000 habitantes en base a los datos obtenidos por el Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2010, cifra está que demuestra de manera evidente el crecimiento poblacional de la región, situación que no fue acompañada de manera concreta por un desarrollo económico equiparable, lo que genera una clara desigualdad de oportunidades para aquellos adolescentes y jóvenes que transcurren sus años en ella, ya que al momento de decidir continuar su formación en una casa de altos estudios deben enfrentar a la triste disyuntiva de abandonar su ciudad y entorno, o afrontar diariamente la desgastante odisea de desplazarse a los centros urbanos para el cursado de sus estudios.

Al mismo tiempo esta falta de oportunidades para el cursado de estudios superiores en la zona, genera que los estudiantes que se deben instalar o viajar diariamente a los centros urbanos formen lazos académicos y profesionales en estos, lejos de su hogar favoreciendo situaciones de desarraigo a futuro, privando a la región de profesionales formados que puedan ser parte del necesario crecimiento y desarrollo económico.

La creación de la Universidad Nacional de la Cuenca no hará más que ofrecer a los futuros profesionales de la región, la oportunidad de formarse en las especialidades fruto de las necesidades propias de la misma, ya que esta casa de altos estudios formulara su oferta académica en base a las necesidades de resolución de las problemáticas regionales, las que en definitiva serán las que definirán el programa curricular de la Universidad Nacional de la Cuenca.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

En virtud de las características de la región, donde es posible encontrar gran cantidad de proyectos cooperativos y pequeñas producciones familiares, la Universidad Nacional de la Cuenca tendrá un rol fundamental en el fortalecimiento de los mismos a través de la capacitación de estos pequeños productores, ofreciendo acceso a conocimiento y tecnología que les permita afrontar los desafíos del siglo XXI así como desde la extensión académica permitiéndole a los estudiantes participar de experiencias en las cuales poner en práctica sus conocimientos y saberes adquiridos así como adquirir nuevos en el transcurso de las mismas.

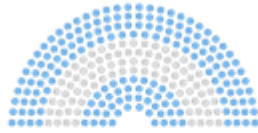
La Universidad Nacional de la Cuenca será una casa de altos estudios con marcado perfil práctico, orientada a nutrirse de las necesidades y problemáticas regionales como insumos para la creación y desarrollo de soluciones aplicadas, fomentando la integración de los ámbitos académicos, profesionales, económicos y gubernamentales, en pos de la concreción de soluciones regionales, sustentables y que permitan el desarrollo económico y social de región.

Con el fin de alcanzar estos objetivos de integración, desarrollo y pluralidad, esta casa de estudios se regirá por los más altos estándares éticos, permitiendo su auditoría permanente por parte de los organismos de control, dando a conocer a la sociedad de la región sus acciones, logros y objetivos, formando parte de la vida social de la región al tiempo que abriendo sus puertas a la sociedad toda.

Para dar cuenta del alcance que esta casa de altos estudios tendrá, según los datos del Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2010 se estima en torno al 15% de la población cursando estudios superiores sean estos de grado, post grado o superior no universitario, por lo cual en virtud que la población de la región de influencia de la Universidad Nacional de la Cuenca es superior a los 250.000 habitantes, esta casa podría albergar en torno a los 15.000 alumnos, desde ya no es de esperar que estos valores se den en los primeros años, pero hace tomar conciencia de la necesidad de dar respuesta a estos.

A su vez tomando como referencia el mencionado Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2010 se estima la terminalidad en estudios Universitario o superior no universitarios en una cifra alrededor del 22% esto implicaría algo más de 3000 egresados de la Universidad Nacional de la Cuenca en el mediano plazo con el consiguiente desarrollo de la economía local que esto traería aparejado, tanto desde el punto de vista de la economía regional y el consumo, como desde el desarrollo tecnológico e industrial acompañado por la instalación de unidades productivas que dispondrán de profesionales locales formados en esta casa.

Como se mencionó previamente la Universidad Nacional de la Cuenca será una casa de estudios de eminente carácter práctico, orientada fuertemente a la Investigación y Desarrollo de soluciones y procesos, técnicos, tecnológicos y metodológicos que permitan su aplicación al sector agroindustrial de la cuenca, es así como se espera la formulación de alianzas estratégicas con el sector, a los fines de fortalecer la economía local, así como el desarrollo de los proyectos productivos locales; Según los datos de la



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

ENIT provistos por el INDEC las empresas dedican entre un 1% y un 1,9% de sus ingresos en actividades de I+D dependiendo de su tamaño, esto da la cuenta del potencial que una institución educativa dinámica, joven y de carácter práctico tendría, en virtud del dinamismo técnico y tecnológico que el sector agroindustrial presenta, a la vez que servirá como dinamizador de los proyectos productivos locales que por diversas razones no pueden hoy acceder de manera práctica y económica a esta evolución tecnológica lo cual los margina en sus rendimientos.

Por último, es insoslayable el efecto que la presencia de una casa de estudios superiores tiene en la comunidad donde se afinca, generando en esta un ciclo virtuoso que va desde el comercio de cercanía, los proveedores, el desarrollo local, hasta llegar al incentivo en los jóvenes que ven a esta como un nuevo objetivo el cual alcanzar, generando una dinámica social ascendente que redundará en una mejor calidad de vida.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

Martin Medina

Diputado Nacional